



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Resolución de la Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales de la Universidad de Granada, 8 de mayo de 2024, por la que se resuelve con carácter provisional el Programa de Ayudas a la creación en Artes Escénicas Alumni UGR 2024

Primero. La resolución de la vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales de la Universidad de Granada, de 1 de marzo de 2024, regula las bases de la convocatoria del Programa de Ayudas a la creación en Artes Escénicas Alumni UGR 2024. En el BOUGR nº 230 de 6 marzo de 2024 se publicó el extracto de dicha convocatoria.

Esta convocatoria cuenta con una provisión de 3.000 € cuya financiación corre a cargo de la partida presupuestaria 3024260000 321B.2 482.03 Ayudas de extensión universitaria.

Segundo. Constituida la Comisión de Valoración, presidida por Dña Margarita Sánchez Romero, vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y RR.II., y compuesta por D. Antonio Collados Alcaide, director de Extensión Universitaria. La Madraza; D. Mario de la Torre Espinosa, director del Área de Artes Escénicas; D. Rafael Ruiz Álvarez, profesor titular de la UGR; y Dña. Concepción Villarrubia, directora de escena y gestora cultural, y en virtud de lo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria, se han valorado y ponderado las solicitudes, sobre 5 puntos, conforme a los siguientes criterios: Calidad, rigor y solvencia del proyecto (40 %); Trayectoria artística del solicitante (20 %); Viabilidad del proyecto (20 %); Grado de innovación del proyecto (20 %).

De conformidad con todo lo expuesto este vicerrectorado HA RESUELTO:

Primero. Publicar en el **Anexo I** la valoración de las solicitudes, siendo la puntuación total obtenida, en una escala del 1 al 5, el resultado de la media ponderada de la otorgada en cada uno de los criterios, según los porcentajes indicados anteriormente.

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y RR.II. | Espacio V Centenario. Avda. de Madrid, 11 – 18071 Granada
Teléfono +34 958 24 30 14 | veu@ugr.es | <https://veu.ugr.es/>





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Segundo. Publicar en el **Anexo II** una relación de solicitudes desestimadas.

Tercero. Publicar en el **Anexo III** la relación provisional de proyectos seleccionados para la percepción de la ayuda, con indicación de las cuantías y los proyectos aportados, en los términos establecidos en las bases de la convocatoria. Si se produjese alguna renuncia o, en su caso, la no aportación de documentación requerida, las posibles sustituciones se harán por exclusivo orden de puntuación.

Cuarto. Abrir un plazo de alegaciones de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, que se deberán presentar a través del Registro Telemático de la UGR (solicitud genérica): https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html.

La presente resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales de la Universidad de Granada (<http://veu.ugr.es/>) y tendrá el efecto de notificación a las personas interesadas.

En Granada, a fecha de la firma

La Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales, por delegación de competencias del Rector, resolución de 28 de julio de 2023 (BOJA 148 de 3 de agosto)

Margarita Sánchez Romero

Firma (1): MARGARITA SÁNCHEZ ROMERO
En calidad de: Vicerrector/a UGR

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y RR.II. | Espacio V Centenario. Avda. de Madrid, 11 – 18071 Granada
Teléfono +34 958 24 30 14 | veu@ugr.es | <https://veu.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **8B50BC8D62C1980BF30D3514CFB5969F**

08/05/2024 - 13:28

Pág. 2 de 5



UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO I. Valoración de solicitudes. Ayudas a la creación en Artes escénicas Alumni UGR 2024

Modalidad A

Expediente	Obra	Apellidos	Nombre	1	2	3	4	Total
2432748	VASHKY	Sánchez Duque	Carmen Gloria	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
2434582	El Invernadero de Mesas	Tomás Sánchez	Guillermo	4,17	4,00	4,00	4,00	4,07
2434589	Vulnerables	Adrio Lorente	Maria	3,67	4,00	4,00	4,67	4,00
2427359	Mars One (2033)	Hernández Pérez	Markel	3,00	3,33	3,33	3,00	3,13
2430223	Esta hombre de Dios	González Palacios	Héctor	2,67	3,00	2,67	4,00	3,00
2434212	Novia de la muerte	Clarissó Merlo	Óscar	2,83	2,00	3,17	3,00	2,77

Modalidad B

Expediente	Obra	Apellidos	Nombre	1	2	3	4	Total
2434911	Efectos beneficiosos de un programa de intervención artística sobre el estado emocional y las competencias transversales en el personal biosanitario: ECA	López Aragón	Carlos Eloy	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
2433421	Dunia	Vargas Vázquez	Laura	3,67	4,00	4,33	2,67	3,67

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y RR.II. | Espacio V Centenario. Avda. de Madrid, 11 – 18071 Granada
Teléfono +34 958 24 30 14 | veu@ugr.es | <https://veu.ugr.es/>





UNIVERSIDAD DE GRANADA

2434667	La categoría es Criatura Marina Intersexual	Mesa García	Serafín	4,00	4,00	3,00	3,33	3,67
2434169	Momentum GRX 360º: un paseo sensorial y musical por Granada a través de la escucha inmersiva	Correa Rodríguez	Alba María	2,67	4,00	4,00	3,00	3,27

ANEXO II. Relación provisional de solicitudes desestimadas. Ayudas creación en Artes escénicas Alumni UGR 2024

Nº exp.	Apellidos	Nombre	Observaciones
2430228	Correa Rodríguez	Alba María	La obra ha sido presentada por duplicado. Se ha aceptado la primera solicitud y se ha rechazado la otra.





UNIVERSIDAD
DE GRANADA

ANEXO III. Relación provisional de candidaturas seleccionadas. Ayudas creación en Artes escénicas Alumni UGR 2024

Modalidad A Cuantía 1.500 €

Expediente	Obra	Apellidos	Nombre	1	2	3	4	Total
2432748	VASHKY	Sánchez Duque	Carmen Gloria	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00

Modalidad B Cuantía 1.500 €

Expediente	Obra	Apellidos	Nombre	1	2	3	4	Total
2434911	Efectos beneficiosos de un programa de intervención artística sobre el estado emocional y las competencias transversales en el personal biosanitario: ECA	López Aragón	Carlos Eloy	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00

